

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 084-2007

Guatemala, 17 de abril de 2007

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas para la adquisición de equipo de transporte destinados a apoyar las actividades que desarrollan la Dirección de Bienes del Estado, la Dirección Técnica del Presupuesto, Tesorería Nacional, el Taller Nacional de Grabados en Acero, y las acciones vinculadas a la Administración General Interna;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **0275**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
23	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>1,717,500</u>	<u>1,717,500</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>1,717,500</u>	<u>1,717,500</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,717,500</u>	<u>1,717,500</u>
Componente de Inversión	<u>1,717,500</u>	<u>1,717,500</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	1,717,500	1,717,500



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. La modificación de asignaciones por valor de **UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,717,500)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten Signature]
Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten Signature]
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

